



## SUPLEMENTO AL TÍTULO (\*)

ESPAÑA

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (idioma original: ES)

TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN

TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (idioma)

### DESCRIPCIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL

#### Competencia general

Definir y obtener imágenes fijas o móviles, en cualquier soporte formato, por medios fotográficos, cinematográficos o videográficos e iluminar espacios escénicos, determinando y controlando la calidad técnica formal y expresiva.

#### Unidades de competencia

1. Definir y obtener imágenes fotográficas.
2. Iluminar espacios escénicos.
3. Filmar o grabar productos audiovisuales.
4. Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.

### EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR LA PERSONA PORTADORA DE ESTE TÍTULO

Fotógrafo, técnico en cámara de vídeo, televisión y cine; técnico en iluminación de cine, vídeo, televisión y espectáculos, técnico en imagen.

#### **(\*) Nota explicativa**

Este documento está concebido como información adicional al título en cuestión, pero no tiene por sí mismo validez jurídica alguna. La estructura de esta descripción se ha elaborado en aplicación de las Resoluciones del Consejo 93/C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones profesionales y 96/C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional de la Recomendación al Parlamento Europeo y del Consejo Relativa a la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores, de 10/07/2001 (09/08/01).

La autoridad expedidora de este suplemento al título podrá dejar en blanco todo recuadro del mismo que considere irrelevante.

#### **Denominación y naturaleza de la entidad emisora del título**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA  
(Administración General de Estado)

#### **Identificación de la administración nacional o autonómica competente para acreditar o reconocer el título**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
(Administración General del Estado)  
ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
(Administración Autonómica)

<b>Nivel del título en el país expedidor</b>  Formación Profesional de Grado Superior (CNED 51-H - Grado Superior de FP Específica y equivalentes, Artes Plásticas y Diseño y Deportivas)	<b>Escala de calificación/sistema de evaluación para obtener el título</b>  Norma básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 21 de julio de 1994. Módulos profesionales: puntuación 1 a 10 (5 aprobado). Formación en Centros de Trabajo: apto / no apto. Sistema de evaluación continua.
<b>Acceso al nivel educativo o formativo superior</b>  Bachillerato y Ciclos Formativos de grado superior de la misma familia profesional o de una familia afín reglamentariamente establecida.	<b>Convenios internacionales</b>

<b>Base legal</b>  Ley 1/1990 de 3 de octubre, Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo  REAL DECRETO 2033/1995 de 22 de diciembre por el que se establece el título de Técnico superior en Imagen y las correspondientes enseñanzas mínimas (BOE 02/02/96)
--

### VÍAS DE ACCESO AL TÍTULO OFICIALMENTE RECONOCIDAS

Tipo de formación profesional recibida	Porcentaje del programa formativo total (%)	Duración <i>horas/semanas/años</i> <i>2.000 horas</i>
--	---	---

\* En IES o centros formativos homologados incluyendo módulos de carácter teórico-práctico y Formación en Centros de Trabajo:

#### Módulos profesionales

- Imagen fotográfica.
- Aplicaciones fotográficas.
- Iluminación y espacios escénicos.
- Imagen audiovisual.
- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Gestión de calidad de procesado y tratamiento fotográfico y cinematográfico.
- Medios fotográficos y audiovisuales.
- Medios y lenguaje de comunicación visual.
- Relaciones en el entorno de trabajo.
- Formación en centro de trabajo.
- Formación y orientación laboral.

	<i>Duración total de la formación hasta obtener el título</i>	2000 horas
<b>Requisitos de acceso</b> Estar en posesión del título de Bachiller o título equivalente a efectos de acceso a la enseñanza. Estar en posesión del Certificado de la prueba de acceso GS  <b>Información adicional</b> <a href="http://www.educacion.es">http://www.educacion.es</a>		